



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
C O N T R A T A C I Ó N

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN, DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO EN VEREDA CORONA (2010/OBR/22)

APERTURA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

(SOBRE B)

ASISTENTES

Señora Presidenta

- D^o. Victoria Pérez Pachón

Señores Vocales

- D. Juan Manuel Forte Morán
- D. Jesús Hernández Rojas
- D. Juan Antonio Díaz Aunió
- D. Pablo Gutiérrez Casillas
- D. Ángel Méndez Baños

Señor Secretario

- D. Javier de Manueles Muñoz

En la Ciudad de Almendralejo a veinte de enero de dos mil once, presididos por la Señora Pérez Pachón, siendo las once horas, se reúne, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2010/OBR/22, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación referente a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobres B).

Por el Secretario de la Mesa se da conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los interesados dando posibilidad a los interesados para que puedan comprobar que los sobres contienen las ofertas que se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados. Asimismo manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas.

Antes de la apertura de la primera oferta se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que se estimen necesarias

Siendo las once y cuarenta y cinco minutos, y estando presentes representantes de empresas licitadoras se procede al acto público de apertura de las proposiciones, siendo el resultado de la misma el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
CONTRATACIÓN

Empresa Licitadora	Oferta Económica
CONSTRUCCIONES JERO GARCIA, S.L.	253.268,36 €
ÁNGEL VERA, S.L.U.	222.389,54 €
TIERRA DE BARROS, S.C.L.	276.256,35 €
MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE OBRA EXTREMEÑA, S.L.	266.822,98 €
CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.	241.537,40 €
AEMA HISPANICA, S.L.	199.083,36 €
VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS, S.L.	218.268,71 €
CONSTRUCCIONES TOMAS BARROSO, S.L.	285.985,33 €
MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	209.806,19 €
P.M.I. GARCIA DE ALMENDRALEJO, S.L.U.	244.467,95 €
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.	256.285,34 €
SÓLIDO MONTIJO, S.L.	259.081,27 €
CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A.	203.771,84 €
ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑA, S.L.	237.977,87 €
HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	261.991,78 €
BARRAGÁN PORTILLA, S.L.	241.571,04 €
INCOHERSA, S.A.	232.000,00 €
IMES-API, S.A.	266.310,66 €
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	241.516,10 €
CONSTRUCCIONES FER COR DE ALMENDRALEJO, S.L.	246.940,00 €
CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B.	283.711,00 €
LUTRA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	273.909,24 €
CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y VIALES, S.A.	247.415,25 €
URBASER, S.A.	258.468,25 €
EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	256.125,49 €
ANDIAJOA, S.L.	221.528,00 €
URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.	260.802,07 €
CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.	218.850,92 €

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con la cláusula 14ª del Pliego de cláusulas Administrativas particulares acuerda excluir del procedimiento de licitación por no estar debidamente justificadas las bajas realizadas mediante la identificación de los precios ofertados por el licitador, especificando precios unitarios y mediciones y hoja final de resumen de presupuesto, las siguientes empresas:

- ÁNGEL VERA, S.L.U.
- TIERRA DE BARROS, S.C.L.
- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO
- INCOHERSA, S.A.
- CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.
- CONSTRUCCIONES FER COR DE ALMENDRALEJO, S.L.
- CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
CONTRATACIÓN

- LUTRA INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.

En virtud de las ofertas presentadas y de los acuerdos adoptados por esta Mesa de Contratación las empresas quedan clasificadas en el siguiente orden decreciente:

1. AEMA HISPANICA, S.L.
2. CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A.
3. MOVENS TERRA OMNIS, S.L.
4. VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS, S.L.
5. CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA, S.A.
6. ANDIAJOA, S.L.
7. ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑA, S.L.
8. CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.
9. BARRAGÁN PORTILLA, S.L.
10. CONSTRUCCIONES JERO GARCIA, S.L.
11. EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
12. EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SANI, S.L.
13. URBASER, S.A.
14. SÓLIDO MONTIJO, S.L.
15. URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A.
16. HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
17. IMES-API, S.A.
18. MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA DE OBRA EXTREMEÑA, S.L.
19. CONSTRUCCIONES TOMAS BARROSO, S.L.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, atendiendo a la media aritmética de las ofertas presentadas y no excluidas y a la ofertas presentadas más baja y de conformidad con la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación y el artículo 136 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público acuerda:

PRIMERO. Presumir que las proposiciones de la empresas AEMA HISPÁNICA, S.L., CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A. y MOVENS TERRA OMNIS, S.L. que han resultado clasificadas en primer, segundo y tercer lugar respectivamente, podrían considerarse bajas anormales o desproporcionadas.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO C O N T R A T A C I Ó N

SEGUNDO. Solicitar información a la empresas CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, S.A. y MOVENS TERRA OMNIS, S.L. , para que en el plazo de 5 días justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

TERCERO. Solicitar informes a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para que, en el plazo de cinco días, realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la presunción de baja anormal o desproporcionada y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la propuesta del licitador presunto en baja anormal o desproporcionada.

CUARTO. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el acuerdo anterior, estimase que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión siendo las doce horas y treinta minutos. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo el Secretario someto a la firma de la Presidenta y vocales; doy fe.